Copia simple de la escritura de venta de Chicamita, La Huaca, Ilamipe i Vista Alegre, otorgada por la señora Isabel Ganoza de Barúa e hijos a favor de Casa Grande Zuckerplantagen A. G. - Enero 11 de 1910.-De Grabel Ganoza v. de Barna, é hijos, Casa Grande Zuckerplantagen A.G. Minista - Minners mil docinen as a Senor Motario: Sirvase Cested extender en on Regiotro de escrituras publicas. que yo, Guetavo Baria, Senora Teabel Ganoza maria Cartos, Guillerma AA- HCH- 1.4 Car. 12 Do. 121 F5+ 5 Ikhen Gesellechaft de Dre CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Imen, cetebramas espegnier te cantrato de compra den-Tarimera. La Denora Genbel Ganoza vimba de Dama y enships Julia Joea, Emilia Maria, Carlos Gui-Hermo, Alejandro antamo, Isabel Gracieta y Guetaro, genación perfictua a Ila Ogsa Grande Breker. Istantagen, Aktion Gesello. Ichaft, Nos fundos Aneticos de en firofised ad demo-minados Chicamita an-teg San Francisco de Chicama, ha Hnaca, an-tes Fachen y sus anexo Pituados en ef Valle y Dietrito de Chicama, Honvincia de Tenjello, Separ. Chamento de hatibertad. Esto fundas pan de do. petus y se hallaninscritos Clamo de la escho siva froprietad de los vendeldases en tystiknos Sel Registro de la Tigo-fried at Immebbe de Fin. CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Jillo, en el tomo tercero, à fojas doscientas deinte y treo, mimero ciento trem-Legunda, ha expressaba demora Tabel Janoza de Baj Ma y sus indicados hi-Jos, dan ignalmente en Tventa, å la Casa Grande Inckephantagen Aktion Je selbechlaft, boldundes ans Ticos denominados hlagis De glista Alegre, situad I das en el mismo Valle de Chicama, Pravincia de Son gifto. - Jas tierras de Vista Alegre san de plena do minio cy las de Lagripe Dan de dominio intil, carespondiendo el dominio dinecto al Cotegio de San Juan de Fryillo. La firo-Thiedal de los Vendedores ta en el Registro de la Pro-fried ad Transchte de Fingillo, en ef tomo, cuarto, Hojas enatrocientas Ochenta, Irimero ciento cuarenta CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Derceza. La extensión As tinderes de casa una de fog indicator fundas Lamipe y Vieta Hegri y anexas, camptan beans titutas, y en tos acientos respectivos en la libro del Registro de la Oropie Lad Frameble, cipos doa da Vociedad Camprado sa. - La extensión genesal de tadas estos fundos, en conjunto, es mas à menos de Deiscientas Janegadas, Diendo Canve Duido, que la denta se hace de la integritad y Canjunto, de tados ellos y Janotierras anierras, Jasi es que, enalquiera diferencia de mas à Del menos Robre ta ex Arreada extension, que-Ida Famfirendida en la venta. Enasta Dobre los exprevan sinó dos Rignentes censos y capellarias que CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Chicamital y La Huaca: Un Censo å favar det Colegio Macional de Van Anan de Fragillo, Tros, el principal de achocientos Dotes afano; otro censo à favor del lomasterio de Danta Chara, pandas mif ochocientos Jochenta Dotes af dos por ciento de interes aimas; y otro a favor de la Igle-Osia Catedral de la miema reindad, fran och veientos Dotes La razan tambien de dos franciento amas Gravan ignalments, 3 créditos britistecaring å favar detos Detrores Graham facte y Com Charina y contraidos res-Arectivamente por escribinos de deinte y las de agosto de mil movementos uno an te el Notario de Linna, Re-nor Felipe Santiaga Vivanco, y de primero de la Arero ly deintimo de legos To de mil novecientos fiete, sante pel Matario de Tinj

Ly Rozata, para respon-de Pror effeatital en a quella fecha de librag ca Have Imil seiseintag weinte y Diete, doce the Aires, Amere fremques or sellado y suo respectivos intereses. - Guera de los expresados gravamenes, is existen ningmas. Ana y to vendelores de charan gei miemo, gue no se halla inscrita Po-Are too indicados fundos, mingina demanda, embango, interdicción timi tación de ningen genera del derecht fle fyrtere-dad de dichog fundas, midde en dichog fundas, Rician, mi que les afec te en forma alguna les-Arandiando en tado casa de la revicción y paneamiento de la venta que realizan y de tata gravamenty responsa-Skilidad canforme å la Ley ha venta de los expresados fundos cam-CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Sprende la destadas ens tienas, mantes, deregho de agua y regadio, entradas y Salidas, Servidumbres, me, as y costumbres, capitates, acequias, cercos, ta Airo, barbechos y cultivos, fearaverales, fraktes, asko des, sembriss de cualquier Jenero pratmetos y existendo dicas. Comprende jigualo mente la denta tyselificias, establicimiento, instalaciones, depositos, construcciones y tobras de enalgrirera chase, oficinas de beneficio, magningsias q gridda, e indystrigter, fe-Gracamites de trasparte, tocomotoras, canalo, sietes, terrapteries y intites delas branza, ganado, anignales de Pervicio, muchtez y do de gue canstituye je existe lendos judicados fin Lactualmente se enementan Thedores profinedad, bien CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

(casa), derecho, mi acción de ningem gener of sea enal free En maturateza. Sextal. El firecio de la venta de los indicados fim das de Chicamità La Hua, ca i Chamite y Vieta ate gre i cantitat ap pustion I das y capitates comer desalds len en canjunito y contaitinitación que se ha determinada Lem Sa chamenta anterior es de libras cuarenta mil anatrocientos, de las ena tes Re extiman deinte mil cuatrocientas portas Tierras y las libras vin-Ag mil Opar los capitas des maribles. - Efresesido frecio se fraga en la Digniente forma: Libras doce mil seiscientas deinte y anatra, siete chelines, once peniques que se fragaran directamente à das De mores Graham force of Compania, en canceta gion, de sus creditas tripotecario que ce CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

hallan seducidos empremba y mode Diejembre de triif novecientos meve a eta expresada Rumaiyla cantidad medante keen Aregara al contado a hos condidares, tan pranto como de inveriba esta esentura en el Registra de la Profised ad Jume Setima: Ambaghastes en trafantes lecturans que cesebran et foresente cantrato can pleno convinient to y doluntad y gre remyde ian expresamente a toda acijon de untidad por enar , tesian jo endgnier tado caso, milha y re cifroca domación de qualgniera diferencia. - Pos gastos de eseritura y al-Jeabata Ron de enenta de la Pocietad combradora. Vected, Renar Natario, se servira agregaretas formado libates tegales y francasado los partes respectivos al CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Registro de la Propiedad nekesplantagen Al Danmest - Might. G. Delga Secha doge de Enero de un a fojas 3. 489 del Reg Jima, 25 de Enero de 191 CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20